

INICIO EJECUCION DE HONORARIOS.

Juzgado del Trabajo de 1ª Nominación.-
JUICIO:" ACEVEDO LUIS EDUARDO C/ TRANSPORTES SOSA S.R.L S/
COBRO DE PESOS".

Expte. N° 754/18.-

SUSANA ESTELA LEÓN, por derecho propio, a V.S. respetuosamente digo:

I- INICIO EJECUCION DE HONORARIOS.-

Vengo por el presente a iniciar ejecución de honorarios por la suma de \$53.513,42 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Trece con 40/100 Cts), con más las respectivas acrecidas que V.S. calcule; contra de: TRANSPORTE SOSA S.R.L. CUIT 30- 71007821-8 con domicilio en Avda. Monseñor Díaz N° 1052 Banda del Rio Salí, provincia de Tucumán, donde pido sea intimado de pago y notificado.-

II- TITULOS EJECUTIVOS.-

Constituyen títulos ejecutivos las sentencias de fechas: 05.05.20 y 11.03.21, cuyas copias acompaño, las cuales se encuentran firmes.-

La presente ejecución se realiza por los honorarios regulados a esta parte, a cargo de la accionada y por mi labor profesional desplegada en autos, por las siguientes sumas: \$ 35.100 (pesos treinta y cinco mil cien), \$ 3.510 (pesos tres mil quinientos diez) y \$ 3.510 (pesos tres mil quinientos diez), más \$11.393,42, (pesos once mil trescientos noventa y tres con 42/100), regulados en sentencia N° 11 de la Excm. Cámara Laboral Sala V.-

Que a las sumas reguladas en los fallos citados, debe sumarse el diez por ciento (10%) de aportes Art. 26 inc. K de la ley 6.059, que le corresponde aportar al condenado a costas, con más lo que V.S. calcule para acrecidas provisionales.-

Solicito se realice la correspondiente intimación de pago, ya que habiendo transcurrido y vencido el plazo establecido por el digesto de rito, los mismos no me fueron abonados.-

A los fines de no entorpecer el trámite de los autos principales peticiono se forme incidente, para lo cual adjunto las copias digitalizadas de la Sentencia referidas y cédulas de notificación.-

III- PRUEBA.-

1) Sentencia de fecha 05/05/2020 cedula que notifica la misma cuyos originales se encuentra en los presentes autos.-

2) Sentencia Nª 11 de la Excma. Cámara Sala V y cedulas que notifican la misma cuyos originales se encuentra en los presentes autos.-

3) Expte 754/18 donde se encuentran los títulos ejecutivos.-

IV- PETITORIO.-

Por lo expuesto pido:

1. Se tenga por iniciada la ejecución de honorarios.-
2. Se intime de Pago y Embargo al ejecutado en el domicilio denunciado.-
3. Se forme incidente de ejecución de honorarios.-
4. Oportunamente, se lleve adelante la presente ejecución, dictándose sentencia de trance y remate en contra del accionado, condenándolo a pagar las sumas reclamadas más acrecidas.-

JUSTICIA.-


ESTELA SUSANA LEÓN
ABOGADA - MAT. PROV. 2465
MAT. FED. Tº 94 Fº 498

Expediente: 754/18-A3
Carátula: ACEVEDO LUIS EDUARDO C/ TRANSPORTE SOSA S.R.L. S/
Descripción: CEDULA A LETRADO A DOMICILIO CONSTITUIDO
Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 754/18-A3



H103011904338

Cédula N° 204

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019

JUZGADO: JUZGADO DEL TRABAJO - PRIMERA NOMINACION

AUTOS: ACEVEDO LUIS EDUARDO c/ TRANSPORTE SOSA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS -
Expte N°: 754/18-A3.

Se notifica al Dr.: VENEZIANO,HUGO ERNESTO APODERADO - ENRIQUEZ,CARLOS E.
APODERADA

Domicilio Constituido: CASILLERO N° 1320

PROVEIDO

"S. M. de Tucumán, 06 de agosto de 2019. Y visto:... Resulta y considerando que:... Resuelvo: I - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la demandada a fs. 22/23, en contra de la providencia de fecha 27/05/2019 de foja 20, por lo considerado.- II - Denegar la concesión del recurso de apelación deducido subsidiariamente al de revocatoria por ser ley expresa (art. 82 del C.P.L.).- III - Costas: como se consideran.- IV - Honorarios: diferir la regulación de los mismos para su oportunidad.- Regístrese, archívese y hágase saber. Ante mí: Fdo: DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez." **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** TVML

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán,de en la fecha siendo horas
..... Notifiqué del contenido de esta cédula.



Expediente: 754/18-A3
Carátula: ACEVEDO LUIS EDUARDO C/ TRANSPORTE SOSA S.R.L. S/
Descripción: CEDULA A LETRADO A DOMICILIO CONSTITUIDO
Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 754/18-A3



H103011904342

Cédula N° 205

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019

JUZGADO: JUZGADO DEL TRABAJO - PRIMERA NOMINACION

AUTOS: ACEVEDO LUIS EDUARDO c/ TRANSPORTE SOSA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS -
Expte N°: 754/18-A3.

Se notifica al Dr.: LEON, ESTELA SUSANA APODERADA - LUCCHINI, SANTIAGO
PATROCINANTE

Domicilio Constituido: CASILLERO N° 1026

PROVEIDO

"S. M. de Tucumán, 06 de agosto de 2019. Y visto:... Resulta y considerando que:... Resuelvo: I - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la demandada a fs. 22/23, en contra de la providencia de fecha 27/05/2019 de foja 20, por lo considerado.- II - Denegar la concesión del recurso de apelación deducido subsidiariamente al de revocatoria por ser ley expresa (art. 82 del C.P.L.).- III - Costas: como se consideran.- IV - Honorarios: diferir la regulación de los mismos para su oportunidad.- Regístrese, archívese y hágase saber. Ante mí: Fdo: DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez." **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** TVML

M.E. N°..... Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán, de en la fecha siendo horas
..... Notifiqué del contenido de esta cédula.

Expediente: 754/18
Carátula: ACEVEDO LUIS EDUARDO C/ TRANSPORTE SOSA S.R.L. S/
Descripción: CEDULA VIRTUAL APODERADO
Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5
Depositado en casillero virtual el: 15/03/2021

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5

ACTUACIONES N°: 754/18



H103252684344

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2021.-

Expte N°: 754/18.

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5

AUTOS: ACEVEDO LUIS EDUARDO c/ TRANSPORTE SOSA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS -

Se notifica al Dr.: **LEON ESTELA SUSANA - LUCCHINI SANTIAGO**

Domicilio Digital Constituido: 27132862201

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo del 2021.
VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I) NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del 5 de mayo de 2020, dictada por el Juzgado del Trabajo de la 1ª Nominación, conforme lo considerado. **II) COSTAS:** en la forma considerada. **III) REGULAR HONORARIOS** a los Dres. Carlos Edgardo Enriquez y Estela Susana León, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 15/100 (\$31.447,15) y PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100 (\$11.393,42), respectivamente, conforme lo considerado. **HAGASE SABER Y REGÍSTRESE. FDO. VOCALES ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA - OSVALDO PEDERNERA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-/754/18 PGLL.-**

Firmado digitalmente por:
CN=SIMON PADROS Andres
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20264022461
FECHA FIRMA=12/03/2021